

DECRETO DE ALCALDIA Nº 480/2011.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 81, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 892 de fecha 31 Enero de 2011.

DECRETO:

- 10 AUTORIZASE a don JUAN CARVAJAL SAAVEDRA, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de Venta de dulces de La Ligua en Vitrina y Palmeras, en Avenida Tajamar, en la Laguna de Zapallar, desde el 27 al 30 de Enero de 2011.
- 2° AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos/ D.A. 480.2011.-

DISTRIBUCION:

JOAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

INTERESADO. 1.-

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

I TES / SEC / JUR / ffd.-ADM / CTL

CONTROL